



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
Gobernador

Ledo. José Iván Marrero, CPA  
Director

5 de junio de 2017

Hon. Antonio Soto Torres  
Presidente  
Comisión de Hacienda,  
Presupuesto y "PROMESA"  
Cámara de Representantes

Hon. Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda  
Senado de Puerto Rico

Estimados Presidentes:

Comparecen ante estas honorables Comisiones el Equipo Fiscal del Gobierno de Puerto Rico conformado por el señor Gerardo José Portela Franco, Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico; el licenciado Christian Sobrino Vega, Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; el licenciado y CPA, Raúl Maldonado Gautier, Secretario del Departamento de Hacienda; y licenciado y CPA, José Iván Marrero Rosado, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para presentar nuestros comentarios relacionados al Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2017-2018.

El mismo está contenido en la Resolución Conjunta de la Cámara 186 y su versión en el Senado Resolución Conjunta 137, la cual tiene el propósito de "asignar la cantidad de cuatro mil dos millones quinientos treinta y seis mil dólares(\$4,002,536,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 2018; y para otros fines relacionados"; la Resolución Conjunta de la Cámara 187 y su versión en el Senado Resolución Conjunta 138, la cual tiene el propósito de asignar a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de cinco mil ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil dólares (\$5,169,464,000), para el desarrollo de programas o actividades de carácter especial, permanente



**OGP**

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

o transitorio para el Año Fiscal 2017-2018; y para autorizar la transferencia de fondos entre las agencias; disponer para la presentación de un informe trimestral de transferencias realizadas; proveer que las asignaciones incluidas en el Presupuesto serán las únicas vigentes y que no se generará deuda alguna por omisión total o parcial; autorizar la contratación; autorizar los donativos; autorizar la retención de pagos de varios conceptos; autorizar la creación de mecanismos de control para dar cumplimiento a la reserva en las compras del Gobierno; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados”.

De otra parte, la Resolución Conjunta de la Cámara 188 y su versión en el Senado Resolución Conjunta 141, tiene el propósito de asignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de trescientos noventa millones cuatrocientos ochenta mil (\$390,480,000) dólares, para el pago de los pensionados de los Sistemas de Retiro de Gobierno Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros proveniente de la venta de activos o fondos disponibles del Sistema de Retiro de Gobierno Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros; mientras que la Resolución Conjunta de la Cámara 189 y su versión en el Senado Resolución Conjunta 140, dispone el presupuesto de gastos operacionales del Negociado de la Lotería de Puerto Rico y de la Comisión Industrial, proveniente de fondos especiales.

Bien es sabido que Puerto Rico atraviesa una crisis fiscal y social monumental sin precedentes históricos. Dicha crisis fue causada, en parte, porque faltaron controles sobre el gasto, medidas de desarrollo sustentable y sistemas de información gerencial que promuevan claridad y transparencia en la gestión gubernamental. Sin embargo, con un buen Gobierno, Puerto Rico se levanta.

Por años, el Gobierno de Puerto Rico ha operado con un déficit estructural el cual ha sido financiado con emisiones de bonos y préstamos al Banco Gubernamental de Fomento. Igualmente, hace más de un año que el Gobierno de Puerto Rico carece de liquidez y, bajo la pasada Administración, se utilizaron los reintegros, pagos de los contratistas, el dinero de los pensionados y préstamos intra-gubernamentales para sustituir las fuentes de liquidez y gastar más dinero que los fondos disponibles. El Banco Gubernamental de Fomento incumplió sus obligaciones con los bonistas desde el 1 de mayo de 2016 y ya no cumple su rol de proveer liquidez, así como tampoco contamos con acceso al mercado debido a las políticas de la administración pasada que le restó credibilidad al Gobierno de Puerto Rico.

Las políticas del pasado, llevaron al Congreso de los Estados Unidos a promulgar la ley denominada *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*, conocida como PROMESA (por sus siglas en inglés), Pub. L. 114-187, y delegó amplísimos poderes en una Junta de Supervisión y Administración Financiera (en adelante “Junta de Supervisión”). Conforme a PROMESA, las continuas acciones de planificación fiscal, las acciones presupuestarias, legislativas y ejecutivas de Puerto Rico, así como las reestructuraciones de deuda, consensuales o no, y la emisión, garantía, intercambio, modificación, recompra o redención de deuda están sujetas a supervisión.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

En su Sección 4, PROMESA dispone claramente que sus disposiciones “prevalecerán sobre cualquier disposición específica o general de las leyes territoriales, estatales o reglamentos territoriales o estatales que sea incompatible con esta Ley.” De esta manera, el Congreso de forma expresa hizo manifiesta su intención de que dicha Ley desplazaría cualquier legislación estatal que choque con PROMESA. Esto queda igualmente reconocido en la Sección 8(2) que establece que el Gobierno de Puerto Rico no puede adoptar, implementar o hacer cumplir cualquier estatuto, resolución, política o regla que pueda menoscabar o anular los propósitos de PROMESA, según lo determine la Junta de Supervisión. Así pues, estamos imposibilitados de promulgar legislación que deje sin efecto a PROMESA o que menoscabe sus disposiciones y su alcance.

El 30 de octubre de 2016, la Junta de Supervisión designó al Gobierno de Puerto Rico, al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno, al Sistema de Retiro de la Judicatura, al Sistema de Retiro para Maestros, a la Universidad de Puerto Rico y 21 corporaciones públicas de Puerto Rico como “entidades cubiertas” sujetas a supervisión fiscal a tenor con PROMESA. La Sección 405(b) de PROMESA impone además una paralización temporera de los litigios y las reclamaciones contra Puerto Rico y sus instrumentalidades sobre distintos asuntos, con la esperanza de que el Gobierno de Puerto Rico, a nombre propio y a nombre de sus instrumentalidades, entable negociaciones voluntarias con sus acreedores para reorganizar y transigir el repago de sus obligaciones de deuda y simultáneamente emprenda una reestructuración responsable del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades que reajuste los servicios esenciales requeridos para la salud, seguridad y bienestar de los residentes de Puerto Rico con el repago puntual de sus obligaciones de deuda.

El pasado 28 de febrero de 2017, el Gobernador presentó un Plan Fiscal completo, abarcador, real y, a la misma vez, sensible a las necesidades de nuestro Pueblo y de los más vulnerables. Posteriormente, el 13 de marzo de 2017, la Junta de Supervisión aceptó y certificó nuestro Plan Fiscal acompañado de una serie de contingencias. Dicho Plan Fiscal es la única alternativa para evitar el despido de empleados públicos, la eliminación del derecho a la salud y mantener la solvencia de nuestros sistemas de retiro, manteniendo un gobierno operacional y que cumpla con los parámetros para evitar medidas más severas que son parte de las contingencias del Plan aprobadas por la Junta de Supervisión Fiscal como la eliminación total del bono de navidad a todos los empleados públicos y decretar una reducción de jornada laboral que haría inoperante al gobierno.

Los cambios que estamos encaminando no serán fáciles y tomarán tiempo, pero también tendrán sus resultados en los primeros dos (2) años. Bajo el Plan Fiscal certificado, lograremos balancear los ingresos con los egresos para el año fiscal 2019. Las contingencias que acompañan al Plan Fiscal le requieren al Gobierno cumplir. Debemos asegurar que tengamos el dinero líquido para no afectar el salario de los empleados públicos, la salud del Pueblo y los ingresos de los pensionados. Asimismo, tenemos que adoptar un presupuesto balanceado que se ajuste a los ingresos y gastos del Gobierno bajo la realidad económica y fiscal que enfrentamos. Hacia eso nos dirigimos y nuestras acciones hasta el momento así lo reafirman.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Con el Plan del Gobernador Rosselló hemos podido negociar la deuda con acreedores que de buena fe han reconocido la importancia de mantener ofreciendo los servicios al Pueblo como los acreedores de la Autoridad de Energía Eléctrica y el Banco Gubernamental de Fomento. De igual forma, hemos utilizado la protección del Capítulo III de PROMESA para salvaguardar los servicios al Pueblo y el pago de salarios a los empleados públicos.

Ciertamente, las medidas adoptadas y presentadas por el Gobernador y aquellas aprobadas por esta Asamblea Legislativa durante estos primeros cinco meses (5) meses de mandato han cambiado el rumbo de Puerto Rico a uno de responsabilidad fiscal y de desarrollo económico. Éstas están enmarcadas en cumplir con los objetivos fiscales; pero también en promover el desarrollo económico, en nuestra capacidad de restablecer la credibilidad; en que el cambio se traduzca no tan solo un mero recorte, sino en un beneficio a largo plazo, y, sobre todo, en velar que los sectores más vulnerables y los que trabajan duro, día a día, tengan una mejor calidad de vida. Desde el primer día, hemos trabajado sin descansar para enderezar las riendas de nuestra preciada Isla y no descansaremos ni un instante para lograr la consecución de nuestros objetivos.

Una de nuestras obligaciones, y de las cosas más importantes que tenemos que hacer para superar nuestros problemas, es utilizar presupuestos responsables que sean balanceados y en los cuales las proyecciones de gastos y de ingresos no dependan de los estimados irreales que nos han llevado a la crisis. Con la presentación del Presupuesto Consolidado Recomendado para el año fiscal 2017-2018, descargamos nuestra responsabilidad para cimentar la base hacia la prosperidad en cumplimiento con el Plan Fiscal.

El Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2018, conllevó nuevos retos y cambios en el proceso para su formulación. Primeramente, con la promulgación de la Orden Ejecutiva 2017-005, adoptamos un Presupuesto Base Cero. Bajo esta metodología presupuestaria, se les requiere a las agencias e instrumentalidades del Gobierno evaluar con detenimiento los gastos proyectados y justificar los mismos, asegurándose de cumplir con su misión y manteniendo la calidad en los servicios prestados. Asimismo, mediante la implementación del Presupuesto Base Cero nos aseguramos que las agencias contabilizarán las partidas correctamente, asignándolas donde realmente deben ser destinadas.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) tiene la responsabilidad de preparar el Documento de Presupuesto el cual contiene la información relacionada con los ingresos, las proyecciones macroeconómicas, el servicio a la deuda y los gastos del Gobierno de Puerto Rico, cada una de ellas provistas por las agencias que conforman el Equipo Fiscal. En dicho documento se desglosan las fuentes de recursos asignadas, y los gastos propuestos para los organismos que ejecutarán el presupuesto. En el presupuesto, las fuentes principales de recursos incluyen: Fondo General, Fondos Especiales Estatales, Fondos Federales, Ingresos Propios, Otras Asignaciones, Fondo de Mejoras Permanentes, y Préstamos y Emisiones de Bonos.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Una vez aprobado el Presupuesto de Gastos, la OGP<sup>1</sup> tiene la responsabilidad de velar que los organismos ejecuten el presupuesto de acuerdo a las leyes y las resoluciones que los asignan. Además, la OGP vela que la ejecución presupuestaria ocurra de acuerdo a las más sanas normas de administración pública y en armonía con los compromisos programáticos. Prospectivamente, estas funciones adquieren mayor relevancia a consecuencia de la aprobación de la Ley “Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act” (“PROMESA”), el 30 de junio de 2016.

PROMESA estableció una Junta de Supervisión y Administración Financiera (la “Junta”). Esta tiene amplias facultades sobre los asuntos fiscales del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, y los municipios. A consecuencia, la Junta ha autorizado un Plan Fiscal<sup>2</sup> sustentado en medidas de austeridad y control de gastos sobre el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 y años subsiguientes.

En general, el Presupuesto Consolidado Recomendado para el Año Fiscal 2017-2018, refleja reducciones en nómina y en los gastos operacionales, conforme con la normativa vigente y el Plan Fiscal. Asimismo, contiene asignaciones para el pago de las pensiones de los retirados del Sistema de Retiro Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros; y una asignación para garantizar la liquidez del Fondo General, entre otras importantes asignaciones.

En lo que respecta a los ingresos, debemos indicar que, el Documento de Presupuesto contiene el estimado de ingresos de todos los orígenes de recursos. No obstante, por la legislación que conlleva autorizar los gastos del Fondo General, las Rentas Netas tienen particular importancia.

En el capítulo de *Ingresos Netos del Fondo General* presentado en el antes mencionado documento, ofrece en detalle la información relacionada a los ingresos netos (rentas netas) del Fondo General. A continuación, presentamos una tabla resumiendo la proyección del presupuesto de ingresos netos del Fondo General para el año fiscal 2018. Los mismos se estiman por \$9,256 millones, unos \$84 millones sobre la proyección de \$9,172 millones. El total proyectado incluye \$924 millones de medidas de ingresos adicionales.

<sup>1</sup> Por disposición de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”.

<sup>2</sup> Véase el Plan Fiscal en <https://junta.pr.gov/wp-content/uploads/vpfd/50/58f614473f619.pdf>; también, las versiones anteriores y demás documentos de la Junta en <https://junta.pr.gov/index.php/en/documents/>.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

## Proyección de Ingresos Fondo General Años Fiscales (millones de \$)

Ingresos Netos al Fondo General	2017	2018
Individuos	1,935	1,800
Corporaciones	1,576	1,510
Retenida a no Residentes	668	640
Bebidas alcohólicas	268	257
Cigarrillos	114	110
Vehículos de motor	357	318
Arbitrios sobre embarques de ron	206	149
Otros	379	364
<b>Sub total</b>	<b>5,503</b>	<b>5,148</b>
Impuestos sobre Ventas y Uso (IVU)	1,701	1,567
Foráneas (Ley 154)	2,052	1,533
<b>Total</b>	<b>9,256</b>	<b>8,248</b>
Medidas de Ingresos		924
<b>Total Ingresos Fondo General</b>	<b>9,256</b>	<b>9,172</b>

Sin embargo, el presupuesto recomendado del Fondo General para el Año Fiscal 2017-18 totaliza \$9,562 millones. Esta cantidad se compone de \$9,172 millones de ingresos netos al Fondo General y \$390 millones de otras asignaciones a recibirse de la venta de activos o fondos disponibles del Sistema de Retiro de Gobierno Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros.

## Fondo General Presupuesto Recomendado AF 2017-18 (millones de \$)

	2018
Fondo General - Rentas Netas	9,172
Fondo General - Ingresos Otros	390
<b>Total Fondo General</b>	<b>9,562</b>



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

En cuanto a los orígenes de recursos contenidos en el Presupuesto Consolidado para los años fiscales 2017 y 2018, éstos ascienden a \$25,678 millones y \$25,569 millones, respectivamente. El mismo se distribuye conforme con estas fuentes y sumas:

(En millones de dólares)

Ingresos, por Origen de Recursos	AF2017	AF2018	Cambio	Por Ciento
Fondo General - Rentas Netas	\$ 8,987	\$ 9,172	\$ 185	2.06%
Fondo General - Otras Asignaciones	-	390	390	0.00%
<b>Subtotal Fondo General</b>	<b>8,987</b>	<b>9,562</b>	<b>575</b>	<b>6.40%</b>
Fondos Federales	6,643	6,371	(272)	-4.09%
Otros Ingresos	726	2,037	1,311	180.67%
Ingresos Propios	8,345	7,059	(1,286)	-15.41%
Fondos Especiales Estatales	699	515	(184)	-26.36%
Fondo de Mejoras Públicas	15	-	(15)	-100.00%
Préstamos y Emisiones de Bonos	264	25	(239)	-90.68%
<b>TOTAL RECURSOS CONSOLIDADOS</b>	<b>\$ 25,678</b>	<b>\$ 25,569</b>	<b>\$ (109)</b>	<b>-0.42%</b>

El Presupuesto Recomendado con cargo al Fondo General para el Año Fiscal 2017-2018 totaliza \$9,562, millones lo que representa un aumento neto de \$575 millones en comparación con el presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2016-2017. El aumento representa, principalmente, los \$390 millones provenientes de la venta de activos o fondos disponibles del Sistema de Retiro de Retiro de Gobierno Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros. El producto de la venta y los fondos disponibles se utilizará para subvencionar la modalidad de *Pago de Pensiones* ("Pay as you go")<sup>3</sup>.

El Presupuesto Consolidado de Ingresos recomendado para el Año Fiscal 2017-2018, asciende a \$25,569 millones, lo que representa una disminución de \$109 millones o un 0.4 por ciento en comparación con el presupuesto consolidado aprobado del Año Fiscal 2016-2017. El presupuesto del Fondo General es la porción mayor con un 37.4 por ciento del total de recursos. Las otras

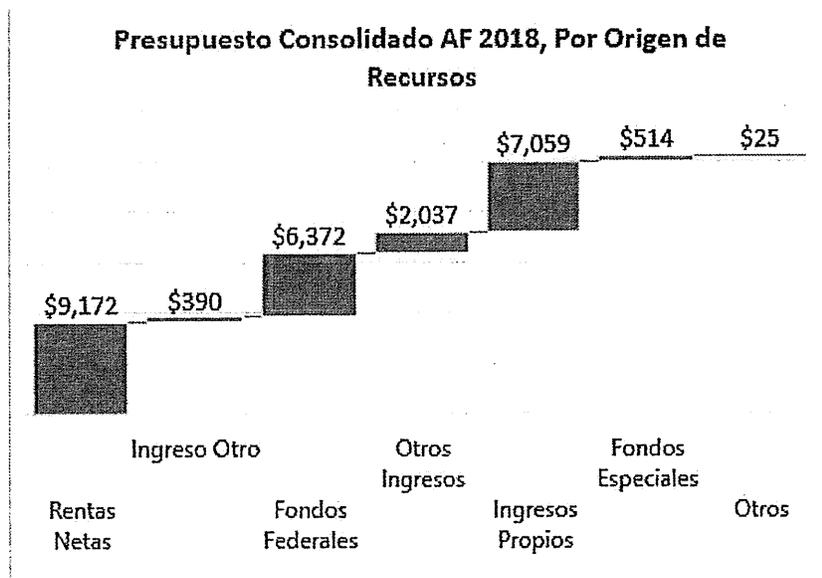
<sup>3</sup> El concepto del *Pago de Pensiones* ("Pay as you go") se describe con mayor detalle en la página siguiente, a partir del párrafo de "Los gastos consolidados del AF2018...".



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

dos (2) fuentes principales de recursos son los ingresos propios de las agencias y corporaciones públicas, y los fondos federales con un 28 y 25 por ciento, respectivamente.



El Presupuesto de Gastos Consolidados para el año fiscal 2018 es similar al del año fiscal 2017. En general, los cambios más significativos son las disminuciones en gastos de funcionamiento por un 7%, \$1,173 millones, y en los de subvención a entidades gubernamentales por un 21.8%, \$1,403 millones. Esas disminuciones se compensan con la nueva partida de gasto *Pago de Pensiones* ("Pay-as-you-go"). Esa partida representa la conversión de los sistemas tradicionales de retiro, al de pago de pensiones como subvención del Gobierno por \$2,552 millones.

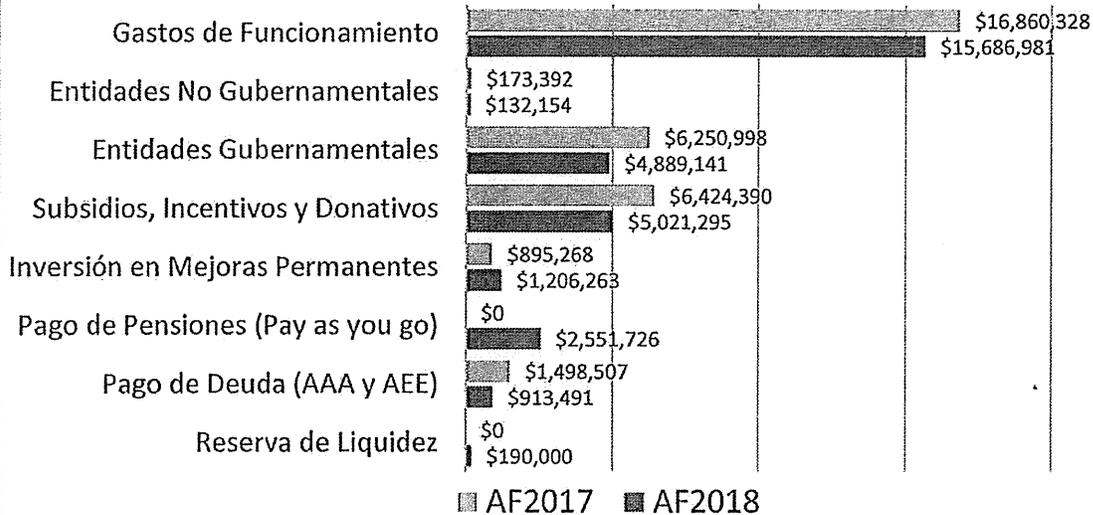
La siguiente gráfica ilustra los cambios y magnitudes relativas de las principales partidas de gastos o conceptos del presupuesto consolidado (en miles de dólares):



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

## Gastos Consolidados AF 2018 y AF 2017



Un comentario sobre la nueva partida de gastos *Pago de Pensiones* ("Pay as you go") por \$2,552 millones. La misma representa los pagos a todos los empleados retirados, al valor de sus pensiones actuales. Esta inclusión se extiende a las personas retirados(as) incluidas/participantes en los tres sistemas de retiro de los empleados públicos, de la judicatura, y de maestros. No se incluyen los sistemas de retiro de la Universidad de Puerto Rico y de la Autoridad de Energía Eléctrica. O sea, *Pago de Pensiones* ("Pay as you go") incluye además a los retirados de organizaciones gubernamentales y cuasi-gubernamentales que no son parte del gobierno estatal (por ejemplo, la Asociación de Empleados del ELA y los municipios).

La aportación para Subsidios, Incentivos y Donativos a entidades gubernamentales representa varias disminuciones de cientos de millones cada una. En ciertas instancias, esas disminuciones responden a la merma en la clientela a consecuencia de la disminución en la población. Otras responden a la disminución de transferencias en aportaciones a los sistemas de retiro, y en las fórmulas a municipios y a la Universidad de Puerto Rico. Estos cambios se pueden apreciar más precisamente en los textos de los programas y agencias específicas.

Las partidas de Inversión en Mejoras Permanentes son principalmente de estas cinco (5) entidades: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (\$304 millones), Autoridad de Carreteras y Transportación (\$281 millones), Autoridad de Energía Eléctrica (\$275 millones), Universidad de Puerto Rico (\$62 millones), y Administración de Vivienda Pública (\$35 millones).

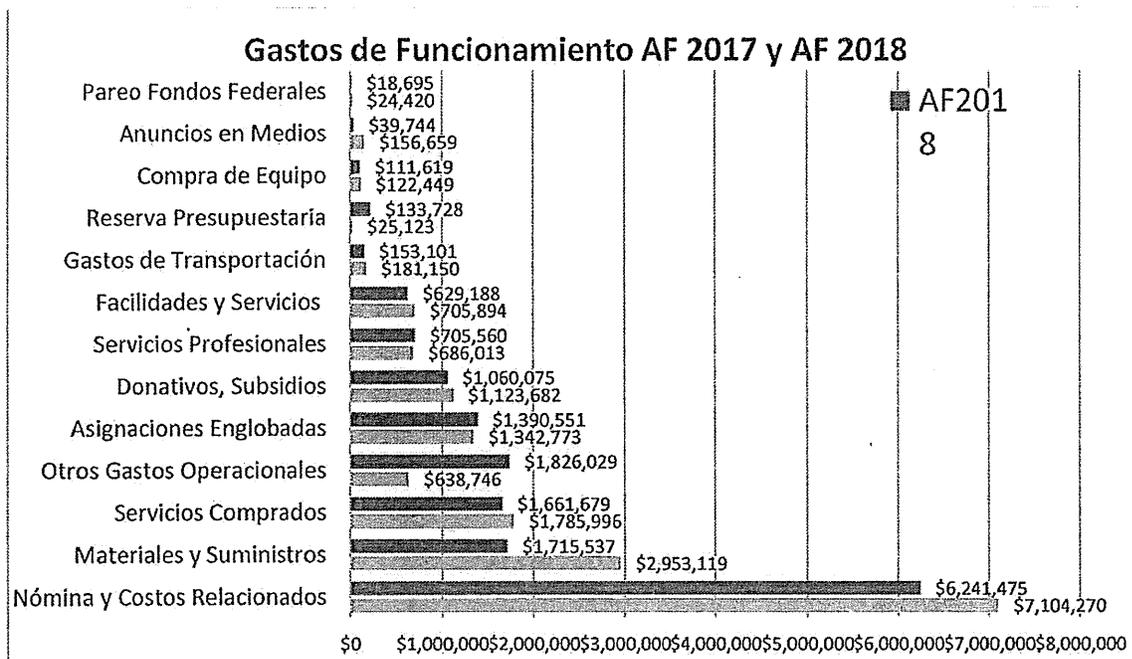


# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

La Reserva de Liquidez por \$190 millones se nutre por del Fondo General. La misma se incluye en el Presupuesto Consolidado Ajustado<sup>4</sup>, para cumplir con el Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico.

La siguiente gráfica ilustra los cambios y magnitud relativa de las principales partidas de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto Consolidado (en miles de dólares):



Los Gastos de Funcionamiento del AF 2018 disminuyeron en \$1,173 millones en comparación al AF 2017. La disminución es consecuencia de la aplicación de varias medidas de control y reducción de gastos, incluyendo las técnicas de Presupuesto Base Cero. Además, aproximadamente \$332 millones en aportaciones patronales para los sistemas de retiro que estarán en la modalidad del *Pay as you go* han sido presentados fuera de los Gastos de Funcionamientos en esa línea.

Se presentan disminuciones en todos los conceptos de los Gastos de Funcionamiento, exceptuando los conceptos de Servicios Profesionales y de Otros Gastos Operacionales. En general, los Servicios Profesionales disminuyeron en la mayoría de las agencias conforme con las

<sup>4</sup> El Presupuesto Consolidado Ajustado excluye a la Autoridad de Energía Eléctrica, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a otras entidades gubernamentales.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

directrices del Boletín Administrativo Núm. OE-2017-001 y la Ley 3-2017, mejor conocida como la "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico". No obstante, como excepción aumentaron significativamente en el sector de la energía. El aumento en los Otros Gastos Operacionales corresponde a asignaciones para fortalecer los servicios directos a la clientela relacionados en los sectores de salud, seguridad, bienestar social.

Durante este año fiscal 2018 y los subsiguientes continuaremos utilizando la metodología del Presupuesto Base Cero (PBC), conforme a la política pública establecida en el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-005. El PBC es una técnica de eficiencia mediante la cual se elabora un presupuesto basado únicamente en las expectativas del resultado, sin sujeción a los años anteriores. A través de esta metodología se identifican y evalúan detalladamente todas las actividades, alternativas y costos, necesarios para realizar los planes estratégicos para alcanzar las metas, considerando sus costos y beneficios.

## Compromisos Programáticos para el Año Fiscal 2017-2018:

El Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 provee \$20 millones para llevar a cabo los siguientes compromisos programáticos:

i.	Centro de Oportunidades Federales	\$ 1,000,000
ii.	Centro de Servicios Integrados	1,000,000
iii.	Empleador Único	2,000,000
iv.	Consortios Municipales Incentivados	1,500,000
v.	Mejorar el Sistema de Compras del Gobierno Estatal	3,000,000
vi.	Implementación y Auditoría del Presupuesto Base Cero	2,000,000
vii.	Programa "US Treasury" y Gestión de Cobro a través Departamento de Hacienda	3,750,000
viii.	Sistema de evasión contributiva integrado con municipios	2,500,000
ix.	Línea Directa a los Municipios	1,000,000
x.	Mesa de Diálogo Multisectorial Permanente	500,000
xi.	Programa de Intercambio de Créditos	1,000,000
xii.	PR Dashboard	750,000
	<b>Total asignado a cumplir los Compromisos Programáticos</b>	<b>\$ 20,000,000</b>



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

De otra parte, a partir del 3 de mayo de 2017, el Gobierno de Puerto Rico se acogió a un procedimiento de reestructuración de sus deudas bajo el Título III de la ley federal conocida como "Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act" ("PROMESA", por sus siglas en inglés). Como consecuencia de tal acción, se hace muy prematuro precisar el curso de lo que pueda ocurrir y los resultados ulteriores. No obstante, las incertidumbres prospectivas, el Documento de Presupuesto incluye el capítulo de *Financiamientos del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades*, el cual muestra los elementos de la deuda pública de Puerto Rico.

El Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 se presentó ante esta honorable Asamblea Legislativa conforme a las disposiciones contenidas en el Plan Fiscal certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera. Asimismo, este Presupuesto Recomendado ha sido certificado por la Junta. La formulación del mismo se ha realizado basado en la metodología de Presupuesto Base Cero. A consecuencia, se establecen prioridades para garantizar los servicios para proteger a los más vulnerables, realizando una cuidadosa priorización del gasto público.

El Equipo Fiscal del Gobierno de Puerto Rico estará supervisando el manejo y administración de este presupuesto por parte de las agencias. El fin es asegurar el cumplimiento con el Plan Fiscal y que la utilización de los fondos se haga de acuerdo con las leyes y resoluciones conjuntas de asignaciones. Además, la OGP fiscaliza a los organismos públicos para que cumplan de forma adecuada con las normas de administración fiscal y gerencial establecidas. En fin, este nuevo Gobierno mejorará la gestión administrativa, a la vez que habrá de promover la economía, eficiencia y efectividad en el uso de los fondos del erario.



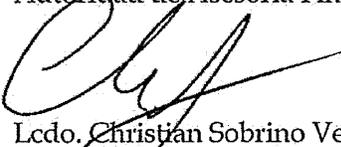
# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Esperamos que nuestros comentarios le sean de utilidad a esta Honorable Comisión durante el proceso de consideración y aprobación del Presupuesto de Gastos Consolidado Recomendado para el Año Fiscal 2017-2018.

Respetuosamente sometido,

  
Gerardo José Portela Franco  
Director Ejecutivo  
Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico

  
Lcdo. Christian Sobrino Vega  
Presidente  
Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico

Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA  
Secretario  
Departamento de Hacienda

Lcdo. José Iván Marrero Rosado, CPA  
Director  
Oficina de Gerencia y Presupuesto

